



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PLIEGOS DEFINITIVOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2015

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO CELL SORTER DE ALTA VELOCIDAD”

CARTAGENA DE INDIAS



CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE
3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD
5. VERIFICACION DE LA INFORMACION

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO
2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
5. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
- 5.1 CERTIFICACIONES DE CONTENIDO JURÍDICO
- 5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN**
- 5.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**
6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
9. CRITERIOS DE DESEMPATE

III. DEL CONTRATO

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
3. FORMA DE PAGO
4. TIEMPO DE EJECUCIÓN
5. INTERVENTORÍA
6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
7. COMUNICACIONES
8. OBLIGACIONES

IV. ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA



I. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los términos de referencia, en desarrollo de las actividades previstas en su misión y fines institucionales, elaborados teniendo en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual, que persiguen cumplir con los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la UNIVERSIDAD y a la protección y garantía de los derechos de los participantes y de terceros.

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente invitación y al respectivo Contrato.
2. Leer cuidadosamente los términos de la invitación y las Adendas que llegaren a producirse, antes de elaborar la Propuesta.
3. Examinar el contenido de la presente invitación y sus condiciones.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar.
6. Cada Proponente deberá dejar expresa constancia dentro de su oferta que conoce y acepta cada una de las condiciones plasmadas en el presente documento de Invitación Pública.
7. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en esta invitación y cada una de las cláusulas de la minuta del Contrato para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
8. Dirigir a la Universidad sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en esta invitación o en los demás documentos que hacen parte de la presente invitación
9. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
10. Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en esta invitación.
11. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente invitación y sus anexos.
12. Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación y en la ley.
13. Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en esta invitación para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
14. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de esta invitación; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir la obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, es un ente universitario, de carácter académico, con régimen especial, creada por el decreto del 6 de octubre de 1827 expedido por el Libertador Simón Bolívar y reconocida por disposiciones legales posteriores, entre ellas, la ordenanza No. 12 de 1956



del Consejo Administrativo de Bolívar, el Decreto No. 166 del 24 de febrero de 1983 de la Gobernación de Bolívar, con autonomía administrativa y presupuestal.

2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Universidad de Cartagena es una institución educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la **Ley 30 de 1992**, amparado por el art. 69 de la Constitución Política. El régimen de contratación a aplicar es el establecido en el **Acuerdo 14 de 31 de octubre de 2006 del H. Consejo Superior de la Universidad de Cartagena**, y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La presente es una Invitación a presentar propuesta que será analizada por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación. En ningún caso la presentación de la invitación implicará su aceptación y/u otorgamiento por parte de la UNIVERSIDAD.

3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA INVITACION

Los costos de preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del OFERENTE y a riesgo de éste, razón por la cual la UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o Sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO CELL SORTER DE ALTA VELOCIDAD”

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el contrato que llegue a suscribirse como resultado de esta invitación, la Universidad cuenta con un presupuesto base de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.151.880.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No **323-2015**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cartagena.

No se tendrán en cuenta las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La PROPUESTA deberá presentarse en sobre sellado, por escrito, en idioma español, en original y una (1) copia, legible, de idéntico contenido, estar foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco.

4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotización deberá ser entregada de acuerdo con la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de la presente invitación (**ANEXO No.1**).



5. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios siguientes:

VERIFICACION	PUNTAJE
Verificación Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La propuesta deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, los cuales son necesarios para su comparación objetiva. La verificación jurídica no registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en esta invitación.

El comité evaluador jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos pedidos; en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

La siguiente descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la oferta:

a) Carta de presentación de la oferta

Firmada por el representante legal del PROPONENTE, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, correo electrónico; Teléfonos fijos y celulares y se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en esta invitación, se indique el valor de la cotización, IVA; además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad de Cartagena. **(Anexo 2)**.

b) Formato único de hoja de vida: Los proponentes deberán aportar el formato único de hoja de vida persona Jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones N° 009 de 1996 y No. 580 del 19 de Agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998.

c) Certificado de Existencia y representación legal.

Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica respectiva no mayor a 60 días calendario.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente invitación.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

d) PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



Podrán participar los Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la existencia, representación legal expedida por la Cámara de Comercio de la Ciudad donde se expidió, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- e. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Si no se establece dentro del documento de conformación.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente invitación.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar de manera específica los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD

e) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

De la entidad proponente y del representante legal.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Del representante legal de la entidad proponente y del Representante Legal.

g) Fotocopia de la libreta militar del representante legal.

Si es menor de Cincuenta (50) años.

h) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.



i) Paz y salvo Seguridad Social

De los pagos de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, cajas de compensación, SENA, ICBF, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, suscrito por el representante legal de la empresa proponente o de su contador publico o el Revisor Fiscal en las entidades que lo requieran.

i) Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable para ser considerada, una Garantía de Seriedad de la misma, original, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza original de garantía acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Tomador: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

VIGENCIA: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE ESTA INVITACIÓN.

OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 3 DE 2015

VALOR ASEGURADO: 10% del valor total del VALOR DE LA PROPUESTA, incluido el IVA.

No obstante lo anterior, la UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía, las veces que considere necesario

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del PROPONENTE, quien no tendrá derecho a exigir de la UNIVERSIDAD reembolso o pago alguno por este concepto.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso Fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación o en su propuesta, en especial no suscribir el contrato que le pudiere ser otorgado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este hecho.
- Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la Propuesta, en caso que la UNIVERSIDAD decida ampliar el plazo de la invitación o el lapso para la suscripción del posible contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la Seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía Ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta del PROPONENTE, ya que queda expresamente claro que la sola Presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este Último de todas las condiciones de la presente invitación.

5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN



No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación a presentar oferta. El comité evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente invitación. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

i. Información Financiera del Proponente

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros los cuales serán verificados por el comité financiero en lo consignado en el Registro Único de Proponentes.

En los estados financieros el Proponente deberá cumplir con lo siguiente:

Liquidez ≥ 1.50
Endeudamiento $\leq 50\%$
Patrimonio: 2 VECES EL presupuesto oficial
Capital de trabajo: 2 VECES presupuesto oficial.

El PROPONENTE deberá cumplir con los anteriores indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito,

Registro Único Tributario (RUT)

5.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La documentación técnica requerida en la presente invitación a presentar oferta, se constituye como la mínima requerida. No registrara puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación a presentar oferta. El comité técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la presente invitación a presentar oferta. En caso de no anexarse la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, la **PROPUESTA SERÁ RECHAZADA (Anexo No 3)**

5.3.1. Registro Único de Proponente (RUP): Los cuales deberán estar Clasificados de la siguiente forma:

Segmento:	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
Familia:	4110	Equipo de laboratorio y científico
Clase:	411040	Equipo de toma de muestras

Los proponentes deberán cumplir con cada uno de estas clasificaciones.



5.3.2 ESPECIFICACIONES EQUIPO DE SUMINISTRAR:

CLITÓMETRO DE FLUJO CELL SORTER DE ALTA VELOCIDAD.

Especificaciones:

- Se solicita un Citómetro de Flujo Cell Sorter que permite realizar la separación celular por deflexión electromagnética de hasta 4 poblaciones celulares en forma simultánea. Deberá poseer una celda de flujo con acople de gel donde impacten los láseres de alineación fija. Puede ser usado para un amplio rango de determinaciones ofreciendo gran versatilidad y reproducibilidad de resultados.
- NO debe requerir de instalaciones adicionales, el equipo deberá tener un sistema propio de generación de presión y refrigeración por aire de los láseres.
- Capacidad para medir 12 parámetros simultáneos, debe poseer un láser de estado sólido de zafiro (488nm), para la lectura de FSC y 2 Fluorescencias (FITC, PERCP), alto, ancho y área de puy Iso y un segundo láser de Helio-Neón (633nm) para la medición simultánea de 3 Fluorescencias (APC, APC H7 y PE TxRED, un tercer láser estado sólido (405nm), con 2 Fluorescencias (V450,V500) y un cuarto láser de estado sólido (561nm), para la lectura de SSC 4 Fluorescencias (PE-Cy7, PE-Cy5, PE). La señal de los láseres debe ser conducida mediante fibra óptica hasta la celda de flujo donde impactan sobre las células que son transportadas en un medio líquido a alta velocidad estable.
- Transmisión de las señales mediante fibra óptica hacia el sistema óptico de detección compuesto por un octágono y un triángulo, fotomultiplicadores con menor camino óptico y espejos de refringencia.
- Debe permitir la posibilidad de upgrade hasta 18 colores y 20 parámetros mediante el agregado de fotomultiplicadores y de hasta 2 láser adicionales (375nm, 445nm).
- Sistema Cell Sorter electrostático con carga eléctrica de placas de deflexión, permitiendo la separación simultánea de 4 poblaciones celulares en una interfase líquido-aire. Provisto con boquillas (Nozzles) de distintas medidas (70, 85, 100 y 130 μ m), que deben ser removibles y sonicables, para favorecer el ajuste del sistema según tamaño celular de la muestra y garantizar flujo constante y evitar obstrucciones del sistema. Recolección de la fracción separada en tubos de diferentes tamaños, 1 ml, 5 ml y 15 ml.
- Sistema de análisis de datos y adquisición que incluye una computadora PC (HP Z230 o similar), con programa Windows 7, doble procesador, disco rígido de 500 GB y placa VGA. Debe estar provisto de un lector y grabador de CD y DVD, y dos monitores color LCD de 19 pulgadas, o similares.
- El equipo debe estar provisto de programas que permitan la adquisición y análisis de datos, con tres tipos de escalas para el análisis de gráficos, escala de 4 logaritmos, escala de 5 logaritmos y escala Bi-Exponencial.
- Programa de Control de optimización de señal y seguimiento del equipo, (Cytometer Setup and Tracking) permite el ajuste automático de los parámetros del equipo para la medición de células en cada aplicación específica así como el registro y seguimiento de más de 20 parámetros diarios del equipo. Importante para el registro y validación de las condiciones de ensayos.
- Sistema electrónico digital que permite una alta velocidad de adquisición de muestras procesando hasta 70000 eventos por segundo. Sistema de tubo de inyección de muestra con control de temperatura y presurización, con lavados automáticos que permite un arrastre de muestra menor al 0.1%.
- Sistema automático de compensación de fluorescencia con posibilidad de ajustes manuales y compensación Off-line.
- La medición debe realizarse por impacto de los láseres sobre una celda de flujo, donde las células circulan en medio líquido, permitiendo condiciones estables de medición.
- Debe proveer un sistema automatizado de ajuste de la carga de la gota (drop delay).
- Debe proveer un software de análisis de mediciones de citoquinas y/o analitos asociados a perlas.
- Carro de fluidos con sistemas integrados de presión para la instalación y manejo automático del buffer de corrida, desechos y líquidos de lavado. Control automático de fluidos para autonomía de trabajo y protocolo de lavados para sorting aséptico. Debe generar presiones estables de trabajo de hasta 75psi para análisis y separación de alta velocidad.
- Debe permitir el agregado de los siguientes opcionales para la actualización futura del equipo:



- -Sistema de recolección de muestras en placas de 6, 24, 96 y 384 pocillos, con software de manejo integral. Sistema ACDU (Automated Cell Deposition Unit)
- -Sistema de aspiración de aerosoles para bioseguridad AMO (Aerosol Management Option).
- -Sistema de control de temperatura para las fracciones separadas. (-20°C a 120°C).
- -Posibilidad de agregar hasta 2 láseres adicionales (láser de 375nm , laser 451nm)
- -Posibilidad de agregar fotomultiplicadores para la detección adicional hasta un máximo de 18 colores.
- El equipamiento a instalar debe ser NUEVO; deberá contar con garantía de 2(dos) años, durante el cual se incluya la realización de 2 (dos) mantenimientos preventivos anuales y los correctivos a que hubiese lugar.
- La instalación y puesta en marcha deberá estar a cargo del proveedor así como la entrega los manuales de operación y las normas de mantenimiento para el usuario. Se proveerá el entrenamiento y capacitación local del personal para su manejo.

5.3.3 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y EXPERIENCIA GENERAL:

Presentar máximo CINCO (05) certificaciones que acrediten el cumplimiento y la experiencia del proponente en contratos de que tengan como objeto la compraventa de equipos de laboratorio, celebrados en los últimos CINCO (05) años.

En las certificaciones de cumplimiento y experiencia deberá especificarse:

- a) Nombre o razón social, Nit, dirección, teléfono, fax del Contratante.
- b) Objeto
- c) Valor del contrato
- d) Fechas de Celebración, iniciación, y Terminación del Contrato.
- e) Calificación del Cumplimiento del mismo.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

LA UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación de oferta:

1. Falta de capacidad jurídica: No incluir en el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, o no cumplir dicha sociedad con la duración exigida al momento del cierre de la misma.
2. Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o no se subsanen las falencias en ellas encontradas durante el término que para tal efecto disponga LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
3. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso o se encuentre por debajo de la tarifa mínima establecida por el Gobierno Nacional.
5. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre- contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva y demás principios de la contratación estatal.



8. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente invitación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la presente invitación.
13. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
14. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la UNIVERSIDAD, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la presente invitación.
15. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
16. Cuando la propuesta se hubiere presentado sometida al cumplimiento de cualquier condición no prevista en la presente invitación.
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para participar en el Proceso.
18. Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los servicios que componen la oferta económica
19. No estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes según lo exigido en el pliego de condiciones, a la fecha de cierre del presente proceso.
20. No incluir la propuesta económica.
21. En los demás casos previsto en la presente invitación.

7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA declarara desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Por cualquier otra causa que impida efectivamente la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, por medio de la página web, acto que no tendrá recursos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD, a través de los funcionarios que el RECTOR designe para tal fin y el Comité de Contratación, verificará el cumplimiento de contenido jurídico, técnico y económico de las propuestas y aquellas que sean verificadas como CUMPLE, pasaran a la ponderación bajo los siguientes criterios:

ITEM	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	600
VALOR ECONOMICO	400



TOTAL	1000

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (600 puntos):

EXPERIENCIA	PUNTAJE
El proponente que acredite, 10 años o más de experiencia en la celebración y ejecución de contratos de compraventa de equipos de laboratorio, , obtendrá el siguiente puntaje	600
El proponente que acredite, entre 8 y 9 años, 11 meses y 29 días, de experiencia en la celebración y ejecución de contratos de compraventa de equipos de laboratorio, obtendrá el siguiente puntaje	400
El proponente que acredite, entre 6 y 7 años, 11 meses y 29 días, de experiencia en la celebración y ejecución de contratos de compraventa de equipos de laboratorio, obtendrá el siguiente puntaje	300
El proponente que acredite, entre 4 y 5 años, 11 meses y 29 días, de experiencia en la celebración y ejecución de contratos de compraventa de equipos de laboratorio, obtendrá el siguiente puntaje	200
El proponente que acredite, entre 1 día y 3 años 11 meses y 29 días, de experiencia en la celebración y ejecución de contratos de compraventa de equipos de laboratorio, obtendrá el siguiente puntaje	100

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: Las certificaciones que acrediten la experiencia deberán contener:

- a) Nombre o razón social, Nit, dirección, teléfono, fax del Contratante.
- b) Objeto
- c) Valor del contrato
- d) Fechas de Celebración, iniciación, y Terminación del Contrato.
- e) Número de Puestos y Vigilantes.
- f) Calificación sobre Cumplimiento del mismo.

La sumatoria del valor de las Certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Invitación Pública. De lo contrario, el proponente será considerado como "No cumple con la experiencia mínima requerida" y en dicho caso la oferta será RECHAZADA.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, para la calificación de la experiencia específica se obtendrá realizando la sumatoria de la experiencia de acuerdo al porcentaje de aporte cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal, conforme a la anterior tabla.

VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA (400 puntos)

Se hará una confrontación aritmética en la cual la Universidad verificará el precio de cada propuesta, teniendo en cuenta los valores unitarios y verificando que haya correspondencia entre éstos y los precios totales. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el unitario registrado.

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.



La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Se calculará la media aritmética (A) con las propuestas presentadas y el presupuesto oficial así:

$$A = (P1 + P2 + \dots + PO) / (N + 1)$$

Donde, P1, P2: VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
PO: PRESUPUESTO OFICIAL
N: NUMERO DE OFERTAS PRESENTADAS

Se calificará con el mayor puntaje a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética (A) por debajo y mediante una relación lineal se asignarán puntajes a las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente tabla:

% DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CON RESPECTO a "A".	Puntaje
≤ 97.0 %	0
97.1% ≤ 100%	400
100,1% ≤ 101%	300
101,1% ≤ 102%	200
102,1% ≤ 103%	100
≥ 103,1%	0

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Caso exista empate en la calificación entre dos o más ofertas, la Universidad procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. Se adjudicará al proponente que obtenga el Mayor Puntaje en la Experiencia específica.
2. Si persiste el empate, se preferirá la propuesta económica mas baja.
3. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que obtenga la más alta sumatoria en valor de contratos suscritos en las certificaciones de experiencia General que aporte en su oferta.
4. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas:

Reglamento para el desempate a través de balotas.

Revisión estado balotas.



Selección de un número de balotas de las revisadas (que se determinarán según el número de proponentes empatados), con las que se hará el desempate.

Introducción de las balotas previamente inspeccionadas en una bolsa, indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.

Definición de turno.

Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.

En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

III. DEL CONTRATO

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

a) Oferta e invitación a presentar oferta

La oferta presentada por el proponente y la presente invitación a presentar oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de referencia, contrato, oferta del proponente.

b) Certificado RUT

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá adjuntar certificado definitivo de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN.

c) Registro Único de Proponente (RUP): Los cuales deberán estar Clasificados de la siguiente forma:

Segmento:	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
Familia:	4110	Equipo de laboratorio y científico
Clase:	411040	Equipo de toma de muestras

d) Aportes Parafiscales

El PROPONENTE seleccionado deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, así como el pago de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando a ello legalmente haya lugar, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal.

e) Garantías del contrato

En caso de ser favorecida su propuesta, deberá constituir las siguientes garantías:



DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

BUEN MANEJO DE ANTICIPO, equivalente al 100% del valor total del anticipo por el término del contrato y seis (6) meses más;

PARÁGRAFO 1. Las expresadas garantías forman parte integrante del presente contrato y se harán efectivas total o parcialmente, cuando a juicio del CONTRATANTE, el CONTRATISTA hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se llegare a celebrar será de un 50 % de anticipo previa aprobación de la garantía única por parte de LA UNIVERSIDAD; un pago del 50 % cuando la totalidad del equipo se haya entregado y puesto en marcha conjuntamente con las capacitaciones requeridas y recibido a satisfacción con la suscripción de la respectiva acta de recibo final.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de **SESENTA DIAS (60)** días, contados a partir del perfeccionamiento del Contrato.

5. SUPERVISION

La Universidad ejercerá la Supervisión del contrato y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por quien ésta delegue de manera expresa.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad liquidará el contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de su finalización, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar de la Universidad.

7. COMUNICACIONES

Toda comunicación enviada por los Participantes deberá ser dirigida a la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, Centro Claustro de San Agustín, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar todas y cada una de las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas, previa solicitud escrita del proponente.

III. ANEXOS

1. ANEXO 1

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	22 DE JUNIO DE 2015	PAGINA WEB UNIVERSIDAD DE CARTAGENA www.unicartagena.edu.co	
RECEPCION DE	22 HASTA 26	VICERRECTORIA	8:00 a.m. a



PROPUESTAS	DE JUNIO DE 2015	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	12:00 m y DE 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
LEVANTAMIENTO DE ACTA APERTURA DE LAS PROPUESTAS	26 DE JUNIO DE 2015	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	4:30 P.M.
EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TECNICA	30 DE JUNIO HASTA EL 2 DE JULIO DE 2015	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
RESULTADOS DE LA EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TECNICA	3 DE JULIO DE 2015	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA PAGINA WEB www.unicartagena.edu.co	
TERMINO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES DE LOS PROponentes A LA EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TECNICA	6 AL 8 DE JULIO DE 2015	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	8:00 a.m. a 12:00 m y DE 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA Y TECNICA	14 DE JULIO DE 2015	PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA www.unicartagena.edu.co	
PUBLICACION DEL RESULTADO DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION	15 DE JULIO DE 2015	PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA www.unicartagena.edu.co	



ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN

Cartagena de Indias, _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad.

Ref. : Invitación Pública para cotizar.

OBJETO:

El (Los) suscritos(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación a presentar oferta, hacemos la siguiente propuesta a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA para prestar el **“ADQUISICION DE EQUIPO CITÓMETRO DE FLUJO CELL SORTER DE ALTA VELOCIDAD”** y manifestamos que en caso de que UNIVERSIDAD DE CARTAGENA nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación, nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos y nos comprometemos a cumplir con los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la invitación realizada por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
5. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar oferta, en un plazo de SESENTA (60) DIAS.
6. Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que el valor total de la propuesta es \$ _____ pesos mcte.
10. Especificaciones técnicas equipo a ofrecer son las siguientes:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la invitación a presentar oferta.



ANEXO No 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad.

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en la invitación de la referencia y demás documentos de la presente invitación, en tal sentido me obligo con la UNIVERSIDAD a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____

Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección



ANEXO 4

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Centro, Claustro de San Agustín N° 36-100
Vicerrectoría Administrativa

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón

Social del PROPONENTE) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.



El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal)

(ORIGINAL FIRMADO)

EDGAR PARRA CHACON

RECTOR